



Archivo Léame del Convenio de Apoyo a la Comunidad de Adoración Autorizada por el Sínodo

Este convenio debe ser completado anualmente y ser remitido con la autorización de pago. El convenio y la autorización de pago deben estar en los archivos cada año para que los fondos de la subvención sean liberados. El convenio solo se considera completo cuando tiene todas las firmas requeridas y va acompañado de las minutas de la reunión del equipo de liderazgo del ministerio en la que aprobaron la firma del convenio (o documentación de la reunión entre el/la director(a) de Misión Evangélica y el/la desarrollador(a) si aún no existe un equipo de liderazgo).

Sección Uno: Información de contacto – Utilice la información más actualizada del desarrollo y del/de la desarrollador(a) de misión. Es posible que aún no se conozca la identificación de la congregación de las Comunidades de Adoración Autorizadas por los Sínodos.

Sección Dos: Apoyo autorizado de Desarrollo de Nuevos Ministerios y Evangelismo de Comunidad y Liderazgo Cristianos

Se le recuerda que el año fiscal para subvenciones va del 1 de febrero al 31 de enero. La suma autorizada debe ser el total a enviar durante el año fiscal en curso; antes de completar el convenio confirme con el equipo de Desarrollo de Nuevos Ministerios y Evangelismo.

Sección Tres: El compromiso de la Comunidad de Adoración Autorizada por el Sínodo

1. Este ministerio es robustecido por la oración. Le pedimos que encuentre maneras de orar por esta misión y por la iglesia, la cual trabaja unida para apoyarla.
2. Usted se compromete a aceptar y utilizar para el fin aprobado. La suma autorizada y el año fiscal deben coincidir exactamente con las cifras que aparecen en la Sección Dos.
3. La revisión anual se completará y compartirá con el sínodo y el liderazgo de Comunidad y Liderazgo Cristianos.
4. Apoyo a las misiones: Damos gracias por el fiel apoyo de la ELCA en el respaldo de este ministerio.
5. Las preguntas financieras de esta sección requieren que se converse con el/la desarrollador(a) de misión, el/la agente fiscal, el equipo de liderazgo y el/la director(a) de Misión Evangélica. Exhortamos el uso de formularios locales que sean apropiados para hacer recomendaciones de salarios y subsidios de vivienda.
 - a. Contribución salarial: Se le pide al ministerio que aporte al salario del/de la desarrollador(a), y crear con el tiempo la capacidad del ministerio de asumir el salario en el futuro.
 - b. Paquete Salarial: Este debe ser aprobado por el/la director(a) de Misión Evangélica. El/la director(a) de Misión Evangélica puede invitar a los líderes locales a esta conversación en el momento adecuado. Si marca esta casilla quiere decir que usted tiene una copia del paquete financiero en sus archivos. Utilice las directrices del sínodo e infórmenos si su desarrollador(a) cumple con las directrices en función de su condición de tiempo completo o parcial. Esta información nos permite revisar cuál es el estatus de pago de los/las desarrolladores(as) y prestar especial atención al impacto de este sobre los líderes de color. Sugerimos documentar los cambios a esta compensación anualmente en los archivos del sínodo. La remuneración incluye el salario base antes de cualquier deducción de nómina, más cualquier asignación fiscal de Seguro Social, subsidio de vivienda y subsidio para muebles y servicios públicos, menos las indemnizaciones por despido. Si el/la desarrollador(a) de misión vive en una vivienda proporcionada por el empleador, la compensación definida también se incrementa en un 30% del salario base más la asignación de Seguro Social.

- c. Subsidio de vivienda: Cada año el/la agente fiscal debe aprobar un subsidio de vivienda para el/la desarrollador(a) de misión. Esto debe hacerse de acuerdo con la Sección 107 del Código del IRS [Servicio de Rentas Internas]. La aprobación de estas asignaciones debe estar registrada con su agente fiscal y estar disponible si se solicita y/o se le hace una auditoría. La responsabilidad final del subsidio de vivienda recae en el clérigo individual que declara este subsidio en sus impuestos.
6. El seguro de responsabilidad civil general puede ser proporcionado por la expresión de toda la iglesia durante los primeros cinco años de existencia de las Comunidades de Adoración Autorizadas por los Sínodos si cumplen con ciertos requisitos. Después de cinco años, las Comunidades de Adoración Autorizadas por los Sínodos deberán obtener anualmente su propia póliza de responsabilidad civil. Bajo la presunción de que la información en el convenio quiere decir que usted ha obtenido este seguro, usted entiende que ya no está cubierto(a) por la expresión de toda la iglesia después de cinco años, y entiende que la Comunidad de Adoración Autorizada por el Sínodo asume todos los riesgos y responsabilidades asociados con no obtener un seguro y/o no obtener los tipos adecuados de cobertura de seguro y límites. En una situación federada o si hay una congregación anfitriona dispuesta a cubrir el seguro, conéctese con el equipo de Desarrollo de Nuevos Ministerios y Evangelismo.
 7. Las subvenciones se otorgan de buena fe, y, sin embargo, dependen de los fondos disponibles. El/la director(a) de Misión Evangélica solicitará la pausa de los fondos a través de la autorización de pago al equipo de Desarrollo de Nuevos Ministerios y Evangelismo cuando haya una transición pastoral.
 8. Reitéreles a los/las líderes que, si cierran sin hacer un esfuerzo de buena fe para lanzar y sostener ese ministerio, los fondos deben ser devueltos. Si el ministerio cierra después de temporadas fructíferas de ministerio, los fondos restantes pueden ser compartidos con Comunidad y Liderazgo Cristianos.
 9. Este total importa si (y únicamente si) la suma total de la subvención otorgada en la vida de la Comunidad de Adoración Aprobada por el Sínodo es más de \$75,000. En ese caso, es posible que se requiera documentación adicional. Véase el punto 10.
 10. El convenio requiere la autorización de un equipo de liderazgo local y las minutas de esa reunión. Si la Comunidad de Adoración Aprobada por el Sínodo tiene un equipo de liderazgo actual, pueden usar este ejemplo de moción o uno similar:

Después de la revisión del Convenio de Apoyo de la Comunidad de Adoración Autorizada por el Sínodo de Comunidad y Liderazgo Cristianos, nosotros, el equipo de liderazgo de _____ (nombre del ministerio) autorizamos al/a la desarrollador(a) de misión y a _____ (líder laico(a)) a firmar el Convenio de Comunidad y Liderazgo Cristianos en nombre nuestro para el año fiscal _____.

Si la Comunidad de Adoración Autorizada por el Sínodo aún no tiene un equipo de liderazgo formal, el/la director(a) de Misión Evangélica y el/la desarrollador(a) de misión pueden firmar el documento en nombre del ministerio. Si es así, documente la conversación entre el/la director(a) de Misión Evangélica y el/la desarrollador(a) de misión usando lo siguiente (o en lenguaje similar) y remítalo con el convenio:

Este convenio fue aprobado el día _____ (fecha) en la reunión entre _____ (director(a) de Misión Evangélica) y _____ (desarrollador(a) de misión). Estas dos personas sirven como representantes de este ministerio hasta el momento en que se establezca el equipo de liderazgo formal.

11. Si su ministerio ha recibido fondos de más de \$75,000, es posible que se ejecute documentación adicional.

Sección Cuatro: El compromiso sinodal

1. Este ministerio es robustecido por la oración. Le pedimos que encuentre maneras de orar por esta misión y por la iglesia, la cual trabaja unida para apoyarla.

Modificado en abril de 2024.

2. Usted se compromete a explorar y encargarse de asegurar la financiación de estos desarrollos de misión a través de las estructuras sinodales correspondientes.
3. La documentación, incluyendo el convenio y la autorización de pago anuales, deberá presentarse a tiempo.
4. Las Comunidades de Adoración Autorizadas por los Sínodos deben ser autorizadas anualmente, a menudo completadas en el último trimestre. Consulte el formulario de autorización del Consejo Sinodal para la autorización del primer año. A continuación se muestra un ejemplo de moción del Consejo Sinodal para los años siguientes, y las minutas de la reunión deben cargarse en Grantmaker con la documentación anual:

El _____ (nombre del sínodo) autoriza a los siguientes ministerios a que continúen como Comunidades de Adoración Autorizadas por los Sínodos en _____ (año):
[Nombre del ministerio] (líder designado(a))
[Nombre del ministerio] (líder designado(a))
Celebramos este testimonio continuo del Evangelio entre nosotros.

5. Los formularios de revisión anual se podrán conseguir con el equipo de Desarrollo de Nuevos Ministerios y Evangelismo cada otoño. Estos formularios tendrán que haber sido completados en el último trimestre y remitidos al/a la director(a) del Programa de Obras Nuevas.
6. La capacitación sobre guardar límites es obligatoria para todos(as) los/las desarrolladores(as) de misión cada dos años. El/la director(a) de Misión Evangélica estará encargado(a) de asegurarse de que el/la desarrollador(a) se mantenga actualizado(a) en esta capacitación y se conecte con las oportunidades de capacitación ofrecidas en los sínodos y/o por Comunidad y Liderazgo Cristianos.
7. Todos los/las desarrolladores(as) de misiones deben tener una relación activa de coaching (o instrucción). Conéctese con ELCA Coaching si necesita ayuda para encontrar personas capacitadas y disponibles para instruir a los/las líderes del ministerio.

Sección Cinco: El compromiso de la división de Comunidad y Liderazgo Cristianos

1. Este ministerio es robustecido por la oración. Le pedimos que encuentre maneras de orar por esta misión y por la iglesia, la cual trabaja unida para apoyarla.
2. Este es un acuerdo para que las subvenciones se cumplan y se paguen de manera oportuna. Si los pagos de su subvención están atrasados más de dos meses, comuníquese con el equipo de Vitalidad Congregacional y verifique el estatus. Los ministerios se ven gravemente afectados cuando las subvenciones no se pagan a tiempo. Asegúrese de vigilar que todos los pagos se hayan programado y procesado.
3. Las capacitaciones están disponibles para que apoye a sus desarrollos de misiones. Es muy recomendable participar en grupos de capacitación con sus desarrolladores(as), con el fin de que tengan un lenguaje común cuando lancen estos nuevos ministerios.
4. Los/las desarrolladores(as) de misión deben participar en la capacitación de nuevos desarrolladores y en la capacitación continua de cohortes, especialmente en los primeros dos años. Además, las capacitaciones como las de guardar límites y asuntos financieros están disponibles de forma continua y puede inscribirse a través de la plataforma DEM Teams.
5. Los desarrollos de misiones específicamente étnicos deben estar conectados con los líderes de estas áreas. A partir de septiembre de 2022, estos ministerios son dirigidos por:

- a. Ministerios de Ascendencia Africana – Nicolette Peñaranda
 - b. Ministerios Nacionales Africanos – Joseph Bocko
 - c. Ministerios de Indios Americanos/Nativos de Alaska/Naciones Tribales – Vance Blackfox
 - d. Ministerios de Asia y el Pacífico – Tita Valeriano
 - e. Ministerios Latinos – Hector Carasquillo
 - f. Árabe y Oriente Medio – Khader Khalilia
6. Cada año, el equipo de Desarrollo de Nuevos Ministerios y Evangelismo entregará una revisión anual en el otoño. Estas revisiones deben ser enviadas al equipo de Desarrollo de Nuevos Ministerios y Evangelismo a través del canal correspondiente según se anuncie cada año. Se revisarán en enero y febrero. Usted recibirá una breve respuesta de acuse de recibo y cualquier reflexión o comentario, o le brindará apoyo si es necesario.

Sección Seis: Firmas

Las firmas se pueden capturar a través de firma electrónica y/o firmas manuscritas. Como se indica, anote el nombre del/de la líder y la fecha de firma.

Si el/la director(a) de Misión Evangélica firma por los/las oficiales laicos(as) (en lugar de haber un equipo de liderazgo formal), el/la representante del sínodo debería ser el/la obispo(a). Si el/la oficial laico(a) es del equipo de liderazgo local, el/la representante del sínodo puede ser el/la director(a) de Misión Evangélica o el/la obispo(a).

Un último recordatorio: el Convenio debe ser entregado anualmente y debe incluir la autorización aprobada en las minutas de la reunión. Las subvenciones no comenzarán a pagarse hasta que el convenio firmado, las minutas de la reunión y la autorización de pago hayan sido entregados al equipo de Desarrollo de Nuevos Ministerios y Evangelismo de la división de Comunidad y Liderazgo Cristianos.